DECRETO EXENTO Nº 1985

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/PCAC/FMGR/MSVO/LABG/JGR/ULPA/omm

:

SANTA CRUZ, 17 de Julio de 2020.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto Exento Nº 1833 de fecha 26 de Junio de 2020, que llama a Propuesta

Pública.

El acta de evaluación de fecha 17 de Julio de 2020.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3864-30-LE20, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CESFAM Y SUS DEPENDENCIAS".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 19 ofertas, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública Nº 3864-30-LE20, a la siguiente empresa: INVERSIONES SALCOBRAND S.A., Rut: 76.031.071-9, por un monto de \$ 637.840, INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIM, Rut: 76.055.804-4, por un monto de \$ 229.194, SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA, Rut: 76.167.536-2, por un monto de \$ 66.402, LABORATORIOS ANDROMACO S.A., Rut: 76.237.266-5, por un monto de \$ 641.410, GALENICUM HEALTH CHILE SPA, Rut: 76.285.229-2, por un monto de \$ 2.796.500, DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, Rut: 76.389.383-9, por un monto de \$ 3.232.040, OPKO CHILE S.A., Rut: 76.669.630-9, por un monto de \$ 3.099.950, ADN FARMACEUTICA SPA, Rut: 76.786.297-0, por un monto de \$ 184.450, FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA, Rut: 76.830.090-9, por un monto de \$ 448.605, LABORATORIO CHILE S. A., Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$ 618.800, INSTITUTO SANITAS S A, Rut: 90.073.000-4, por un monto de \$ 214.200, SOCOFAR S A, Rut: 91.575.000-1, por un monto de \$ 262.895, LABORATORIOS RECALCINE S.A., Rut: 91.637.000-8, por un monto de \$ 618.800 IVA incluido. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

FERMIN MIGUEL GUTTEREZ RIVAS
Secretario Municipal

ALIDAD

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(01)

2.- Finanzas

(01)

3.- Transparencia

(01)